

2012 ABR -2 PM 12:30

OFICIO No. CELEC EP-TRA-VTE-1021-12
Quito D.M. 02 de abril de 2012

Lozano
SECRETARIA 1
LC

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente

Señor Director:

CELEC EP, a través de su Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, se encuentra ejecutando el Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión", financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el convenio de préstamo No. 2457/OC-EC, en cuyo marco ha realizado la siguiente licitación:

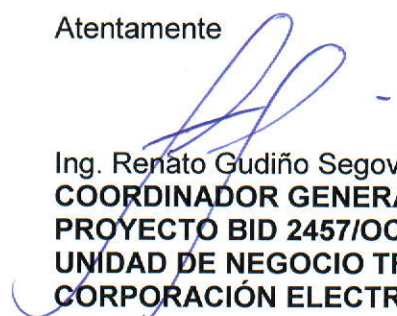
- LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL para la "Adquisición de una Subestación Móvil 138/69kV-60 MVA", LPI-BID-TRANS-002-2011

El Gerente General de CELEC EP ha declarado desierta esta licitación mediante Resolución No.DES-CELEC-GG-125-12 de 30 de marzo de 2012, y, el BID ha otorgado su No Objeción el pasado 22 de marzo de 2012, razón por la cual, se ha remitido el documento que adjunto, para su publicación a nivel internacional, en la página de United Nations Development Bussines.

A fin de cumplir lo dispuesto en los documentos de licitación, le agradeceré disponer la publicación del documento anexo, que resume el proceso de declaratoria de desierto a esta Licitación, en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en el link "Publicaciones" / "Cooperación Internacional".

Reciba mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente


Ing. Renato Gudiño Segovia
COORDINADOR GENERAL
PROYECTO BID 2457/OC-EC
UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC
CORPORACIÓN ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

Adjunto : RESULTADOS DE LA LPI No.BID-TRANS-002-2011
COPIA RESEOLUCIÓN No.DES-CELEC-GG-125-12

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

RESOLUCIÓN No. DES-CELEC-GG-1 2 5 -12

**"ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN MÓVIL"
PROCESO No. LPI-BID-TRANS-002-2011**

**Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL**

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No. CELEC-EP-GG-294-11 de fecha 26 de septiembre de 2011, la Gerencia General, aprobó los documentos para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-BID-TRANS-002-2011, para la "Adquisición de una Subestación Móvil 138/69kV-60MVA.
- Que, mediante Resolución No. LI-CELEC EP-GG-295-11, del 26 de septiembre de 2011, se designó la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso.
- Que, mediante memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-00858-12, de 1 de febrero de 2012, el Ing. Marcelo Vicuña Izquierdo, Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-Transelectric, me remite el memorando No. CELEC EP-TRA-VTE-00355-12, de 1 de febrero de 2012, suscrito por el Ing. Renato Gudiño Segovia, Coordinador General del Proyecto BID 2457/OC-EC, mediante el cual se pone en conocimiento el Acta de Evaluación Final de las Ofertas, señalando que conforme a lo indicado en las cláusulas Nos. 28 a 39 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de los documentos de licitación, ninguna satisface los requerimientos solicitados y por lo tanto no son convenientes para los intereses institucionales, por lo que recomienda, rechazar las ofertas y declarar desierta la licitación.
- Que, de acuerdo al informe de la Comisión Técnica, en este proceso se presentaron las ofertas de las siguientes empresas: Tadeo Czerweny S.A., SIEMENS S.A., EFACEC Energía, Máquinas y Equipamientos Eléctricos S.A., Energy Electrical Integrators Corporation y ABB Ecuador S.A., las mismas que como se indica, no

han cumplido con los requerimientos solicitados en los Documentos de Licitación, lo cual constituye causa para el rechazo de las ofertas.

Que, mediante Oficio No. CAN/CEC/622/2012, del 22 de marzo de 2012, el Banco Interamericano de Desarrollo BID, ha emitido la no objeción a la declaratoria de desierto del proceso.

Con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley y, sobre la base de la documentación remitida por Ing. Marcelo Vicuña Izquierdo, Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, mediante memorando No. CELEC EP-TRA-GUN-00858-12 de 1 de febrero de 2012,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Acoger la recomendación de la Comisión Técnica encargada del análisis de las ofertas, y por lo tanto, rechazar las propuestas presentadas por Tadeo Czerweny S.A., SIEMENS S.A., EFACEC Energía, Máquinas y Equipamientos Eléctricos S.A., Energy Electrical Integrators Corporation y ABB Ecuador S.A., por no haber cumplido con los requerimientos solicitados en los Documentos de Licitación, lo que constituye causa de rechazo, conforme al análisis realizado por la referida Comisión Técnica en su informe, documento que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Declarar Desierto el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-002-2011 para la "ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN MÓVIL".

ARTICULO 3.- Notificar con esta Resolución, conforme a lo determinado en los Documentos de Licitación.

ARTICULO 4.- Disponer el inicio de un nuevo proceso, para el cual se considerará lo sugerido por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en el Oficio No. CAN/CEC/622/2012 del 22 de marzo de 2012.

Dado y firmado en el Despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELE EP, en Cuenca a 30 MAR. 2012



Ing. Eduardo Barredo Heinert
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP.